



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA

*Juridico
JRM*

REF.: N° 400.277/14
ADD

SOLICITA INFORME EN
PRESENTACIÓN QUE INDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
OFICINA DE PARTES
- 2 JUN 2014
FOLIO *69* N° *696*
Sección *Juridico*

VALPARAÍSO,
008542

28.MAY.2014

Pase a la Municipalidad de Casablanca copia de la presentación formulada por doña Rosa Cordero Cordero, a fin de que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 10.336, se sirva informar a este Organismo al tenor de lo expuesto por la recurrente, en el plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la total tramitación del presente oficio.

Dicho informe deberá ser preparado con intervención de la Asesoría Jurídica o abogado de esa entidad, a menos que el asunto planteado sea ajeno a la aplicación o interpretación de normas jurídicas o reglamentarias o que ese organismo no cuente con ese profesional. Además, deben remitirse todos los antecedentes necesarios para resolver adecuadamente la presentación de que se trata.

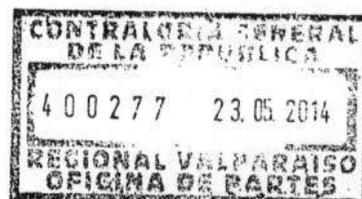
El aludido instrumento, una vez firmado por la autoridad competente, podrá ser enviado, además, al correo electrónico mgarcia@contraloria.cl -en formato PDF e incluyendo la documentación que lo respalde-, sin perjuicio de su ingreso posterior mediante oficina de partes de esta Sede Regional.

Transcribese a la interesada.

Saluda atentamente a Ud.,


JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO (S)
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
CASABLANCA



Señor
Ricardo Provoste Acevedo
Contralor Regional Valparaíso

Casablanca 20 de Mayo de 2014

Sr. Contralor Regional de Valparaíso.

A través de esta QUINTA presentación, vengo a reclamar SOBRE EL NO CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL OFICIO N° 10743 del 28 de agosto de 2013, DE ESA CONTRALORÍA REGIONAL por la I. Municipalidad de Casablanca, y que esta Institución no acata ese DICTAMEN, que tiene una data de 8 meses.

IDENTIFICACIÓN DE RECURRENTE

ROSA ADRIANA CORDERO CORDERO,
RUT : 6.673.575- 3
Profesión: Profesora de Educación Media
Domicilio: Villa América 222, Pasaje 1, comuna de Casablanca, V Región.
Email : roacoco@hotmail.com
Teléfono: 032 - 274 27 03

SOLICITUD

Vengo a solicitar a Usted se aplique a la I. Municipalidad de Casablanca, y a los responsables del no cumplimiento de DICTAMEN. La LEY N° 10.336. Que la Contraloría Regional de Valparaíso le recuerda a esa Institución en el Oficio 16090 en la página 3, último párrafo.

Esta medida la solicito por el incumplimiento del pronunciamiento y DICTAMEN de la Contraloría, de regularizar el pago de tres años de sueldo y el pago del Ahorro del Fondo Previsional y Fondo de Salud de esos mismos tres años.

Al no cumplir con lo que Dictamina la Contraloría General de la República, están cometiendo una infracción de los deberes funcionarios. Los encargados de aplicar tal dictamen han comprometido sus responsabilidades administrativas.

Para mí, Señor Provoste. es muy importante que se respeten mis derechos constitucionales; he sido parte del Servicio Público durante 40 Años, PASANDO POR DISTINTAS FUNCIONES Y CARGOS. Profesora, Supervisora de educación del Tercer Sector Escolar, Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica, Subdirectora y Directora. De todas maneras merezco un mejor trato. Merezco retirarme de la Educación en forma digna y con mi imagen restablecida. Así como también con los dineros que me corresponden.

Fui a la CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO El día viernes 16 de Mayo de 2014. Y en la atención de la Abogada de turno. Me entrega un documento en que dice que me han pagado la bonificación por cese de servicio, debido a la declaración de vacancia del cargo que yo servía. Le informo que eso es ¡MENTIRA! No me han pagado absolutamente NADA. No recibí nada porque el DECRETO 004735.dice "LA SUMA de... Calculada con 44 horas de contrato al 1° de diciembre de 2010 y once años de antigüedad, concluyendo la relación laboral a contar de esa fecha". Ese decreto está diciendo que me están dejando fuera desde, " 1 de diciembre de 2010". Mal de todas maneras Mal, si acepto ese decreto, aceptaría el término de la relación laboral

al 1 de diciembre de 2010. Y LA Municipalidad debe PAGARME DESDE MAYO DEL 2010 A AGOSTO DEL 2013.

Mi comentario es el siguiente, Estas personas: ALCALDE, ABOGADA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN, Y TODOS LOS QUE HAYAN TENIDO QUE VER CON MI DESTRUCCIÓN, PERSECUCIÓN POLÍTICA, DAÑO A MI IMAGEN PROFESIONAL Y PERSONAL, DIFAMADA Y VICTIMA DE INJURIAS, CALUMNIAS Y ETCÉTERAS. ADEMÁS ME INSULTAN, IGNORANDOME Y TRATANDO DE NO EFECTUAR LOS PAGOS QUE ME CORRESPONDEN, Y QUE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO DICTAMINÓ. ¿Cómo se entiende que la I. Municipalidad de Casablanca no acate lo dicho por la Contraloría de la República?

Debo reconocer que después de 41 años de trabajo en Educación, en Casablanca, no soy ninguna santa y reconozco mis errores; por ejemplo, querer que los niños y jóvenes descubran los beneficios de hacer las cosas bien, el ser exigente con las normas, manifestar respeto a todas las personas, dar todo el tiempo que fuera necesario para atender a los Padres y Apoderados.

LA CONTRALORÍA DESPUES DE MI PRESENTACIÓN, DICTAMINA QUE ME DEBEN PAGAR LOS 40 Y MAS MESES QUE ESTUVE FUERA. AL PARECER PRETENDEN HACERME LA ÚLTIMA ZANCADILLA, CON ESE DECRETO 004735. Cuyo contenido he destacado MAS ARRIBA. En que me estarían despidiendo, ANTES Y PAGARME MENOS DE LO QUE CORRESPONDE, POR DERECHO.

El 22 de enero de 2014, fui informada del asunto; en que se declaran mis 44 horas en vacancia.

Adjunto el documento que me entregó en esa ocasión la Directora del Departamento de Educación Municipal, Señora Susana del Carmen Vicencio Riquelme. YA LO CONTÉ EN LA PRESENTACIÓN 053552 DEL 21 02. 2014. Pero No FIRMÉ Y NO RECIBÍ NADA y tampoco me informan nada, o CUANTO MÁS DEBO ESPERAR.

EL SUELDO DE ENERO 2014 si me lo pagaron.

Como dato adicional. La I. Municipalidad, según Oficio N° 10743 del 28 agosto 2013 tenía un plazo de 15 días hábiles para solucionar...

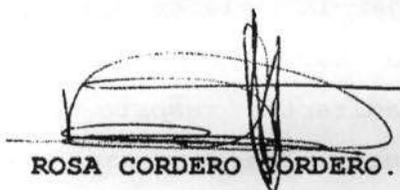
OFICIO 16090 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2013.

La Municipalidad de Casablanca, tenía un plazo de 20 días hábiles, que venció, el día 13 de enero de 2014.

Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA LA FECHA. Cada vez que hacía preguntas a Contraloría al parecer la I. Municipalidad dilata, dilata y dilata. No asume su deber de PAGAR, ES LO QUE QUIERO Y EXIJO.

Espero muy atenta su respuesta.

Le Saluda.



Rosa Cordero Cordero

PROFESORA.

Ciudadana chilena

SE ADJUNTAN DOCUMENTOS.